MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeřá ko ára guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. Nº 425 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY" – I.D. Nº 331.331.----------

Asunción, 30 de Mayo de 2017

VISTO:

El Llamado para **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA XVII REGIÓN SANITARIA ALTO PARAGUAY"– I.D. Nº 331.331**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 24 de mayo de 2017, se procedió a la apertura de sobres del llamado para LOCACION DE INMUEBLE (DETERMINADO) PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA REGION SANITARIA DE ALTO PARAGUAY, ID Nº 331.331.----------

Que, se ha conformado el comité para la evaluación del mencionado llamado, siendo designados como miembros la Sra. Alicia Romero, Jefa del Dpto. de Adjudicaciones de SUB UOC Nº 1 y la Abg. Liz Rossana Cabrera Cubas, Asesora Jurídica de la SUBUOC Nº 1.----------

Que, el Comité ha presentado el informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación del mencionado llamado, con fecha 26 de mayo de 2017.----------

Que, se procedió a la verificación de la documentación sustancial y formal, y posteriormente se recomienda la adjudicación al oferente: **Distribuidora SUMMER de Paulino Aníbal Gamarra Vera**.----------

Que, **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."*------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble Determinado.* Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.*"*. ---------

- Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2413/2017 de fecha 02 de mayo de 2017.----------

Que, en base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Llamado para la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2017 - "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA REGION SANITARIA DE ALTO PARAGUAY", – ID Nº 331.331,** por ajustarse a la normativa legal vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C.S1, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – S1. Nº 14 de fecha 29 de mayo de 2017**.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 425 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY" – I.D. Nº 331.331.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/17 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DE LAS OFICINAS DE LA XVII REGION SANITARIA ALTO PARAGUAY" – I.D. Nº 331.331**, conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	***RUC***	***MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)***	***MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)***
DISTRIBUIDORA SUMMER de Paulino Aníbal Gamarra Vera	*774.435-8*	***35.000.000***	***35.000.000***
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO)			***35.000.000***
SON GUARANIES: TREINTA Y CINCO MILLONES.			

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Región Sanitaria solicitante, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, Rubro 250.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES